



Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Transporte

Elaborado por:	Sr. Jesús Cerritos	Jefe Servicio de Transporte	13/Junio/2014
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	24/Julio/2014
Validado por:	Lic. Elizabeth Medina Valdés	Jefe División Administrativa	13/Julio/2015
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	13/Julio/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Julio/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Servicio de Transporte** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	12
Visión.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Función General.....	13
Funciones Específicas.....	13
Dependencia Jerárquica.....	14
Dependencias que la integran.....	14
Estructura Funcional.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	15
Vigencia.....	15
GLOSARIO.....	16



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 259

San Salvador, 13 de Julio de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Servicio de Transporte**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Transporte el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Servicio de Transporte, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

la ayuda en 1987.

Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde la fundación del hospital, ha existido el Servicio de Transporte, apoyando con el traslado de los pacientes, así como con el de insumos y medicamentos.

En el tiempo y debido a la demanda de recursos, se ha contado con el fortalecimiento en unidades de transporte, en el año 2002 y 2006 se asignaron al hospital dos ambulancias nuevas, así como en el 2007 se asignaron en carácter de préstamo dos ambulancias proveniente de FOSALUD, las cuales fueron de apoyo para el funcionamiento del Servicio y la atención de la demandada por los usuarios. A la fecha estas ambulancias fueron devueltas a FOSALUD.

En 2002 se contó con el apoyo de la Fundación Bloom, con la donación de un camión de 3 toneladas, el cual es utilizado para el traslado de los insumos necesarios para atender a los pacientes.

Los vehículos son sometidos a mantenimiento preventivo cada 5,000 km, para garantizar su funcionamiento, así mismo se les provee de mantenimiento correctivo cada vez que es necesario, aunque en algunas ocasiones algunos repuestos cuesta encontrarlos en el



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

mercado local, los vehículos se mantienen operando.

El servicio es proporcionado durante todo el año, estableciendo turnos rotativos para el personal lo que permite la cobertura durante las 24 horas del día.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos el Servicio que brinda transporte para el traslado de pacientes, insumos y personal del Hospital, como apoyo a la atención de salud, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
Visión	Ser un Servicio que cuente con personal dispuesto, cuidadoso, amable y calificado y con un equipo de transporte en óptimas condiciones para brindar atención oportuna, que dé respuesta a la demanda y necesidades de los pacientes, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Asegurar que el hospital cuente oportunamente con un servicio eficiente y de calidad en el transporte de pacientes, medicamentos, materiales y personal, a través de una adecuada administración de los recursos asignados.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar oportunamente el transporte de pacientes a otros centros asistenciales de la RIISS y otros centros para tratamientos especiales que requiera. 2. Proporcionar transporte para el traslado de medicamentos e insumos y personal del hospital que lo requiera para el ejercicio de sus funciones. 3. Gestionar un mantenimiento oportuno y de calidad para el buen funcionamiento de los vehículos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Función General	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan transportar a los pacientes a diferentes centros asistenciales, así como transportar medicamentos y otros materiales requeridos para la atención del paciente; y transporte al personal de la institución para actividades de trabajo, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar, coordinar y supervisar el servicio de ambulancia, con las dependencias asistenciales para atender las solicitudes de traslado de pacientes. 2. Trasladar con oportunidad al personal, los medicamentos, insumos, oxígeno y otros, según demanda y capacidad instalada. 3. Establecer y ejecutar el control efectivo de los movimientos de las unidades, que permitan la adecuada utilización. 4. Establecer y monitorear el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de transporte. 5. Velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral. 6. Gestionar la compra, según necesidad, de insumos y equipo de trabajo para el personal. 7. Actualizar y monitorear oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>8. Garantizar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</p> <p>9. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>10. Mantener registros actualizados y veraces de: Producción diaria y mensual.</p> <p>11. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>12. Emitir mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p>
Dependencia Jerárquica	División Administrativa
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Administrativa] B --- C[Sección de Transporte] </pre>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con todos las dependencias, para traslado de pacientes, personal y recursos materiales. 2. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar las capacitaciones para el personal. 3. Con UACI, para gestionar compras.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con personal de la RIISS, para coordinar el transporte de los pacientes. 2. Con los familiares de los pacientes referidos, para coordinar el apoyo al recibir el servicio. 3. Con otras instituciones cuando sea necesario.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Transporte entrará en vigencia a partir del 13 de Julio de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

